



CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SANEAMIENTO FINANCIERO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, ASISTIDA POR LA C.P. LAURA GONZÁLEZ ÁVALOS, DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS Y EL LIC. ASDRÚBAL ENRÍQUEZ MELGAR, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y POR LA OTRA, LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE "LA COORDINACIÓN", POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EL PROFR. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

Primero. - "LA COORDINACIÓN" tiene un adeudo ante el Servicio de Administración Tributaria, por la cantidad de \$53,534,004.00 (Cincuenta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil cuatros pesos 00/100 M.N.), por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta.

Segundo. - El Congreso del Estado de Colima, a través del Decreto 26, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el día 25 de diciembre de 2021, en el periódico oficial "El Estado de Colima", autorizó a "LA COORDINACIÓN", la cantidad de \$105,000,000.00 (Ciento cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Tercero. - "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA", adeuda en parte a "LA COORDINACIÓN" recursos por la cantidad de \$15,554,913.50 (Quince millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos trece pesos 50/100 M.N.), correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2021.

Cuarto. - Con fecha 16 de marzo de 2022, mediante oficio número SEYC-CSEEC/150/2022, "LA COORDINACIÓN" solicitó a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", una parte de los pasivos que éste le adeuda correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2021, por la cantidad de \$15,554,913.50 (Quince millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos trece pesos 50/100 M.N.), así como el otorgamiento de recursos extraordinarios, a través de una ampliación presupuestal, con el propósito de estar en condiciones financieras para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que tiene a su cargo ante el Servicio de Administración Tributaria, por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta.

"2022, año de la esperanza".



DECLARACIONES:

I. Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que:

I.1. El Estado de Colima, forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

I.2. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, es una Dependencia centralizada de la administración pública del Estado de Colima, de acuerdo con lo establecido en los artículos 60, 61, 66 y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

I.3. La C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, en su carácter de Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido por la Gobernadora del Estado, el 01 de noviembre de 2021 y se encuentra legalmente facultada para celebrar el presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 8, segundo párrafo, 12, 17, fracción III, 22, 32, fracción XI y 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

I.4. La C.P. Laura González Ávalos, en su carácter de Directora General de Egresos, y el Lic. Asdrúbal Enríquez Melgar, en su carácter de Director General Jurídico, acreditan su personalidad mediante nombramientos otorgados por la Gobernadora del Estado en fecha 01 de noviembre de 2021, y se encuentran legalmente facultados para celebrar el presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 22, segundo párrafo y 23, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

I.4. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en el primer piso del edificio C, del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, sito en Tercer Anillo Periférico, esquina con Libramiento Ejército Mexicano S/N, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima.

II. Declara "LA COORDINACIÓN" que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios según el artículo 1º de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

"2022, año de la esperanza".



II.2. Que su representante, Profr. Adolfo Núñez González, ocupa el cargo de Director General de "LA COORDINACIÓN", tal como se acredita mediante nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2021, expedido por la Licda. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio, conforme a lo dispuesto por el artículo 8 fracción IV, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; y 10, numeral 2, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

II.3. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio, el ubicado en Avenida Gonzalo de Sandoval, número 760, colonia Las Víboras, Colima, Colima, C.P. 28040.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca, la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este convenio.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto de este convenio consiste en que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" entregará a "LA COORDINACIÓN", recursos para la implementación del proyecto denominado "Saneamiento Financiero", por la cantidad de \$15,554,913.50 (Quince millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos trece pesos 50/100 M.N.), que corresponden a una parte de los pasivos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tiene con "LA COORDINACIÓN" respecto de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2021 y recursos extraordinarios por un monto de \$37,979,090.50 (Treinta y siete millones novecientos setenta y nueve mil noventa pesos 50/100 M.N.), mismos que en su totalidad, serán utilizados exclusivamente para que ésta cumpla con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta.

SEGUNDA. - "LA COORDINACIÓN" se compromete a que los recursos señalados en la cláusula inmediata anterior los utilizará exclusivamente para cumplir con las obligaciones fiscales que tiene pendientes con el Servicio de Administración Tributaria, por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta.

"2022, año de la esperanza".

Página 3 de 6



TERCERA. - "LA COORDINACIÓN" acepta que una vez transferidos los recursos por la cantidad de \$15,554,913.50 (Quince millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos trece pesos 50/100 M.N.), que corresponden a una parte de los pasivos que tiene el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con "LA COORDINACIÓN" de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2021, dicho organismo descentralizado tendrá por cubierta dicha cantidad, por lo que no podrá volver a solicitarla.

CUARTA.- "LA COORDINACIÓN" adquiere el compromiso de implementar un plan de ahorro que permita contar con finanzas sanas, utilizando los recursos con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, tal y como lo establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello con la finalidad de subsanar los compromisos que tiene pendientes de pago, diferentes a los señalados en este convenio, por la cantidad de \$15,554,913.50 (Quince millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos trece pesos 50/100 M.N.).

QUINTA.- "LA COORDINACIÓN" se compromete a llevar a cabo el trámite de adecuación presupuestal por la cantidad de \$37,979,090.50 (Treinta y siete millones novecientos setenta y nueve mil noventa pesos 50/100 M.N.), ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que consiste en presentar la solicitud de adecuación presupuestal, en la modalidad de ampliación extraordinaria de su presupuesto, el oficio de justificación, el acuerdo firmado por la Gobernadora del Estado y todo el soporte documental que justifique su solicitud.

SEXTA. - "LA COORDINACIÓN" reconoce la facultad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para comprobar la aplicación de los recursos extraordinarios que a través de este instrumento jurídico se transfieren, por lo que se compromete a otorgar las facilidades al personal que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designe por escrito para tal fin, por lo que, "LA COORDINACIÓN" deberá conservar la documentación comprobatoria correspondiente.

SÉPTIMA. - "LA COORDINACIÓN" acepta y reconoce ser el único responsable del adeudo que presenta ante el Servicio de Administración Tributaria, por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por lo que no será posible considerar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" como responsable solidario y se compromete a sacarlo en paz y a salvo de cualquier requerimiento que se genere con motivo del presente convenio.

OCTAVA.- El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este

"2022, año de la esperanza".

Página 4 de 6



convenio y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

NOVENA. - Queda expresamente pactado que "LAS PARTES", no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA. - El presente convenio podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. - El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el término de las acciones materia de este instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

DÉCIMA TERCERA. - "LAS PARTES" se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Colima y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES.

"2022, año de la esperanza".

Página 5 de 6



Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en 2 ejemplares en Colima, Colima, a 17 de marzo de 2022.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

"LA COORDINACIÓN"

PROFR. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA
C.P. LAURA GONZÁLEZ ÁVALOS
DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS
LIC. ADRUBAL ENRÍQUEZ MELGAR
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

"2022, año de la esperanza".

COORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

Ejercicio	Acreedor	Cta. por Liquidar	Importe	Fecha de Veni	Texto/Compro	Federal o Esta	Texto Cabecera	Clave Ref1	Clave Ref2	Clave Ref3
2018	0000400025	0000181894	80,000.00	24/04/2018	COORDINACION	ESTATAL		APORTACION	P/ EVENTOS	DEPORTIVOS CULTURALE
2018	0000400025	0000181896	166,000.00	24/04/2018	COORDINACION	ESTATAL		APORTACION	P/ EVENTO	DIA DEL NIÑO
2018	0000400025	0000181897	166,000.00	24/04/2018	COORDINACION	ESTATAL		APORTACION	P/ EVENTO	DIA DE LA MADRE
2018	0000400025	0000185746	1,010,000.00	10/05/2018	COORDINACION	ESTATAL	BECAS AGO-DIC 2015/2016	C625D-2	BECAS AGO-DI	C 2015/2016
2018	0000400025	0000185747	1,010,000.00	10/05/2018	COORDINACION	ESTATAL	BECAS AGO-DIC 2015/2016	C625D	BECAS AGO-DI	C 2015/2016
2018	0000400025	0000185751	328,384.00	10/05/2018	COORDINACION	ESTATAL	FESTEJO EDUCADORA 2016	C625D-6	FESTEJO DÍA	DE LA EDUCADORA 2016
			2,760,384.00							
2019	0000400025	0000215062	85,000.00	17/05/2019	COORDINACION	ESTATAL		APORT. P/	FESTEJO DÍA	EDUCADORA SECC.06
2019	0000400025	0000215070	150,000.00	17/05/2019	COORDINACION	ESTATAL		APORT. P/	FESTEJO DÍA	DEL MAESTRO SECC 39
2019	0000400025	0000215209	416,667.00	20/05/2019	COORDINACION	ESTATAL		PROGRAMA	FORTALECIMIE	NTD MES MAY/2019
2019	0000400025	0000218193	416,667.00	24/06/2019	COORDINACION	ESTATAL		PRESUPUESTO	CENDIS	JUNIO 2019
2019	0000400025	0000218759	945,710.00	03/07/2019	COORDINACION	ESTATAL		GASTOS DE	UNIFORMES	TRASLADO DE ALUMNOS
2019	0000400025	0000222798	321,000.00	07/08/2019	COORDINACION	ESTATAL		APORTACION	ESATAL	PERSONAL APOYO
2019	0000400025	0000222068	416,667.00	15/08/2019	COORDINACION	ESTATAL		PROGRAMA FOR	CENDIS	DEL MES AGOSTO 2019
2019	0000400025	0000223098	416,667.00	26/08/2019	COORDINACION	ESTATAL		PROGRAMA	CENDIS	JULIO 2019
2019	0000400025	0000227059	416,667.00	14/10/2019	TRANSFEREN	ESTATAL		PROGRAMA PRA	CENDIS	DEL MES OCT 2019
2019	0000400025	0000227899	416,667.00	23/10/2019	COORDINACION	ESTATAL		CENDIS	MES DE SEPTI	EMBRE/2019
2019	0000400025	0000229447	1,166,217.60	14/11/2019	COORDINACION	ESTATAL	APORTACION ESTATAL	ADQUISICION	DE UNIFORMES	AMSAD Y TBC
2019	0000400025	0000229631	416,667.00	19/11/2019	COORDINACION	ESTATAL		PROGRAMA DE	FORTALECIMIE	DEL MES DE NOV 2019
2019	0000400025	0000212646	500,000.00	15/11/2019	COORDINACION	ESTATAL	PARCIAL APORT EST SECC 6			CONVENIDOS 2015,16,7
2019	0000400025	0000233446	416,663.00	16/12/2019	COORDINACION	ESTATAL		EDUCACION	INICIA CENDI	DEL MES DIC 2019
2022	0000400025	0000235810	315,919.90	21/02/2022	COORDINACION	ESTATAL	APOYO EXTRAORDINARIO			ELÉCTRICA
			6,817,179.50							
2020	0000400025	0000199088	1,605,000.00	07/02/2020	COORDINACION	NA	BECA HIJOS TRAB 17			
2021	0000400025	0000263386	402,152.00	23/02/2021	COORDINACION	ESTATAL		GASTOS DE	OPERACION	MES FEBRERO ISENCO
2021	0000400025	0000264601	402,152.00	17/03/2021	COORDINACION	ESTATAL		GASTOS DE	OPERACIÓN	ISENCO MARZO 2021
2021	0000400025	0000273006	402,152.00	23/07/2021	COORDINACION	ESTATAL		GASTO OPERAC	CIÓN ISENCO	MAYO 2021
2021	0000400025	0000273005	402,152.00	23/07/2021	COORDINACION	ESTATAL		GASTO OPERAC	CIÓN ISENCO	ABRIL 2021
2021	0000400025	0000273250	402,152.00	28/07/2021	COORDINACION	ESTATAL		GASTO OPERAT	IVO JULIO	2021 ISENCO
2021	0000400025	0000273249	402,152.00	28/07/2021	COORDINACION	ESTATAL		GASTO OPERAT	IVO JULIO	2021
2022	0000400025	0000275474	350,830.00	11/03/2022	COORDINACION	ESTATAL	APORT ESTATAL			SEPT 2021
2021	0000400025	0000275480	402,152.00	07/09/2021	COORDINACION	ESTATAL		GASTO OPERA-	TIVO ISENCO	2021
2021	0000400025	0000275476	402,152.00	10/09/2021	COORDINACION	ESTATAL		GASTO OPERA-	TIVO ISENCO	SEPTIEMBRE 2021
2021	0000400025	0000280091	402,152.00	05/11/2021	COORDINACION	ESTATAL		GASTOS OPERA	ISENCO	OCTUBRE 2021
2021	0000400025	0000280579	402,152.00	06/12/2021	COORDINACION	ESTATAL		GSTOS OPERAT	ISENCO	NOVIEMBRE 2021
			4,372,350.00							
		TOTAL	15,554,913.50							